

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2020
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: Página 1 de 8	

**PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON SANTANDER
Resolucion N° 041 del 13 de agosto de 2024**

“Por medio de la cual se ratifica la misión, visión, principios y valores Institucionales de la Personería Municipal San Juan Girón”

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, Ley 909 de 2004, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de San Juan Girón, es una entidad de reconocimiento público ante la ciudadanía en atención a sus funciones constitucionales y legales, y en razón a su papel de agente de ministerio público en la jurisdicción municipal, por lo cual es necesario presentar y socializar la identidad, el propósito y la dirección institucional base de la plataforma estratégica frente a usuarios, demás entidades públicas y privadas y a la ciudadanía en general.

Que la misión es la razón de ser de la Personería y la motivación para que los integrantes de los diferentes equipos trabajen de manera mancomunada en la consecución de los objetivos trazados por la dirección. Por tanto, se hace necesario actualizar la Misión de la entidad atendiendo las directrices del Manual de Imagen Institucional.

Que la Visión Institucional es una proyección de la situación esperada a mediano y largo plazo buscando mejorar la efectividad en la gestión de la Personería y por tal motivo requiere ser ajustada atendiendo las directrices del Manual de imagen Institucional.

Que la Personería Municipal de San Juan Girón adopto un código de ética y valores mediante resolución 0022 de 2018 como el instrumento que contempla los estándares de conducta que deben cumplir los servidores públicos y contratistas y que orientan y regulan la vida en la entidad y que son el soporte de la visión, la misión y los objetivos estratégicos trazados desde la dirección y por tal motivo requiere ser ajustada atendiendo las directrices del Manual de imagen Institucional.

En mérito de lo expuesto,

 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: Página 2 de 8	

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la Misión Institucional de la Personería Municipal de San Juan de Girón, la cual será socializada al interior de la entidad y publicada en la página web, con el siguiente contenido:

MISION

“La Personería Municipal de San Juan Girón, como parte del Ministerio Público, ejerce las funciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que le delegue la Procuraduría General de la Nación y por ello y en cumplimiento de su deber ser, está comprometida con la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público – colectivo y en la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal. Para ello ejerce el control administrativo en el municipio San Juan Girón, contando con autonomía presupuestal y administrativa, buscando en su quehacer la vigilancia de derechos de orden prioritario como el Derecho a la Vida, a la Salud, al Debido proceso y todos aquellos derechos de primer orden; buscando con la valoración ética que el ejercicio de la función pública sea efectiva en nuestro municipio, sea una realidad, en procura de la promoción y prevención de los derechos humanos, la conservación del medio ambiente y el patrimonio público, a través de la prestación de los diferentes servicios que presta la institución, enmarcados en los principios de transparencia, igualdad, celeridad y respeto, buscando que la calidad de los mismos sea real, verdadera y apreciable para quienes a diario acuden a nuestra entidad. Comprometidos con tus derechos.”

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese la Visión Institucional de la Personería Municipal de San Juan de Girón, la cual será socializada al interior de la entidad y publicada en la página web, con el siguiente contenido:

VISION

“Salvaguardar el interés general, velando por el cumplimiento de los fines del estado, bajo la premisa: comprometidos con tus derechos, brindando un servicio con calidad a la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, fundamentales y en la vigilancia de la conducta de los servidores públicos del orden municipal, en el ejercicio de sus funciones públicas, destacándose como ministerio público por ser garante del estado social de derecho; fijándonos metas a mediano y largo plazo de tal manera que seamos una entidad caracterizada por la excelencia en la prestación del servicio con calidad a la comunidad gironesa.”

ARTÍCULO TERCERO: Ratifíquense los principios institucionales que fueron adoptados mediante resolución 0022 de 2018, los cuales serán socializados al interior de la entidad y publicados en la página web, con el siguiente contenido:

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: Página 3 de 8	

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Son normas que rigen el pensamiento y la conducta, soportadas en el pensamiento y que inducen a:

- ✓ El respeto mutuo.
- ✓ La cooperación.
- ✓ La dignificación de la persona.
- ✓ El acatamiento de los valores.
- ✓ La convivencia en comunidad.

1. El ser humano es lo más importante dentro de la entidad.
2. La vocación del servidor público debe ser eminentemente social
3. La acción del servidor público debe ser participativa, emprendedora y enfocada a las necesidades de la ciudadanía.
4. El bien común primo sobre el bien particular respetando los derechos fundamentales de las personas.
5. La conducta del servidor público debe estar soportada en la buena gestión personal y profesional.
6. La participación e intervención de la ciudadanía se realizará de forma justa y ecuánime. Empleados y contratistas deben capacitarse y asesorarse constantemente en temas morales y éticos.

ARTÍCULO CUARTO: Ratifíquense los valores institucionales que fueron adoptados mediante resolución 0022 de 2018, los cuales serán socializados al interior de la entidad y publicados en la página web, con el siguiente contenido:

NUESTROS VALORES

1. AUTOESTIMA

La autoestima es el sentimiento valorativo de nuestro ser, de nuestra manera de ser, de quienes somos nosotros, del conjunto de rasgos corporales, mentales y espirituales que configuran nuestra personalidad.

Esta se aprende, cambia y la podemos mejorar. Según como se encuentre nuestra autoestima, ésta es responsable de muchos fracasos y éxitos, ya que una autoestima adecuada, vinculada a un concepto positivo de mí mismo,

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: Página 4 de 8	

Potenciará la capacidad de las personas para desarrollar sus habilidades y aumentará el nivel de seguridad personal, mientras que una autoestima baja enfocará a la persona hacia la derrota y el fracaso.

Para tener autoestima debo:

Comprometerme con lo que soy y hago diariamente con el fin de buscar ser mejor persona y servidor público(a).

2. RESPONSABILIDAD

Responsabilidad es también hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso, sin perder de vista el beneficio colectivo. Por esto, implica asumir las consecuencias sociales de nuestros actos y responder por las decisiones que se toman en los grupos de los que formamos parte.

Cumplir con los deberes y obligaciones adquiridos con la comunidad en pro de la misión y visión de la empresa.

Para ser responsable debo:

- ✓ Cumplir a cabalidad con las tareas correspondientes a mi cargo.
- ✓ Desarrollar la capacidad para responder por todos y cada uno de mis actos en un enfrentamiento consistente con la realidad de mis acciones.
- ✓ Ser coherente entre lo que se pienso y lo que hago.

3. SOLIDARIDAD

La Solidaridad es una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos. Podemos manifestar esta unión y cooperación, cada vez que procuramos el bienestar de los demás, participando en iniciativas que nos impulsen a servir a los demás.

Para ser solidario(a) debo:

- ✓ Trabajar en equipo para colaborar mutuamente y buscar soluciones.
- ✓ Tener aprecio por los demás.
- ✓ Poseer sensibilidad social.
- ✓ Ser cooperativo(a).

4. TRANSPARENCIA

Comportamiento claro y evidente que no deja dudas y que permite ser controlado y observado.

Para ser transparente debo:

- ✓ Brindar información veraz y oportuna.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: Página 5 de 8	

- ✓ Estar dispuesto(a) al examen por parte de la comunidad y actividades de control dentro de la normatividad.
- ✓ Ser íntegro(a) en todas mis relaciones laborales y personales.

5. LEALTAD

La lealtad es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás. Es un compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos. Todos podemos tener un amigo superficial, o trabajar en un lugar simplemente porque nos pagan. Sin embargo, la lealtad implica un compromiso que va más hondo: es el estar con un amigo en las buenas y en las malas, es el trabajar no solo porque nos pagan, sino porque tenemos un compromiso más profundo con la entidad en donde trabajamos, y con la sociedad misma.

Corresponder a la confianza depositada en los servidores públicos por parte de la comunidad.

Para ser leal debo:

- ✓ Responder a cada uno de mis actos en el desempeño de mi labor.
- ✓ Ser cumplidor(a) de la palabra.
- ✓ Poseer alto sentido de compromiso.

6. TOLERANCIA

Es la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

Aceptar a las personas en su individualidad y diferencia.

Para ser tolerante debo:

- ✓ Respetar las opiniones de los demás.
- ✓ Generar diálogos para buscar soluciones y no crear conflictos.
- ✓ Valorar la diferencia como una ventaja que permite ver y compartir otros modos de pensar, sentir y actuar.

7. RESPETO

Conocer el valor propio y honrar el valor de los demás es la verdadera manera de ganar respeto. Respeto es el reconocimiento del valor inherente y los derechos innatos de los individuos de la sociedad. Estos deben ser reconocidos como el foco central para lograr que las personas se comprometan con un propósito más elevado en la vida.

Estar convencidos de que todo el mundo tiene su dignidad, reconocerla y no despreciar ni rebajar a nadie.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: Página 6 de 8	

Para ser respetuoso(a) debo:

- ✓ Conocer los derechos de las personas.
- ✓ Controlar la impaciencia.
- ✓ Valorar y proteger la vida.
- ✓ Ser sutil y diplomático(a) con las actitudes y expresiones.
- ✓ Atender con calidad de servicio.

8. PRUDENCIA

Virtud de la razón, no especulativa, sino práctica: la cual es un juicio, pero ordenado a una acción concreta. Permite abrir la puerta para la realización de las otras virtudes y las encamina hacia el fin del ser humano, hacia su progreso interior.

Para ser prudente debo:

- ✓ Ser cauteloso(a) y sutil al expresarme.
- ✓ Ser moderado(a) y sensato(a).
- ✓ Saber cuándo callar o hablar.

9. COMPROMISO

Virtud y facultad de lograr las metas propuestas y realizar cumplidamente las funciones asignadas.

Una persona comprometida siempre se esfuerza por ir mucho más allá de lo que está previsto en sus funciones, no se queda en un cumplimiento rutinario del deber, sino que busca en el mejoramiento continuo una forma de adquirir mayor capacidad para avanzar en los objetivos de su cargo y en la contribución al logro de la visión y la misión de la empresa.

Para estar comprometido(a) debo:

- ✓ Hacer las cosas bien.
- ✓ Lograr los objetivos planteados por la entidad.
- ✓ Trabajar con esmero.
- ✓ Actuar con un adecuado uso y óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

10. HONESTIDAD

Honestidad significa que no hay contradicciones entre nuestros pensamientos, palabras o acciones. Somos honestos cuando no nos engañamos ni engañamos a nuestros semejantes. Si queremos ser honestos, debemos empezar por enfrentar con valor nuestros defectos y buscar la manera de superarlos, corrigiendo cada vez que nos equivocamos y cumpliendo con nuestro deber en las labores grandes y pequeñas sin hacer distinción.

Para ser honesto(a) debo:

- ✓ Respetar los bienes comunes materiales de las generaciones presentes y futuras.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: Página 7 de 8	

- ✓ Respetar la honra y la fama como patrimonio moral de todos los grupos de interés.
- ✓ Respetar la propiedad intelectual.
- ✓ Brindar sinceridad en todas mis actuaciones.
- ✓ Tener criterio.

11. JUSTICIA

La justicia es la capacidad de vivir en la verdad con el prójimo; siendo ésta la virtud más elevada. Es necesario que el hombre sea objetivo, ya que sólo siéndolo el hombre puede ser realmente justo. Todo hombre bueno es justo.

Para ser justo(a) debo:

- ✓ Concebir el deber y permitir el derecho.
- ✓ Respetar las normas y las leyes.

ARTÍCULO QUINTO: Ratifíquense las directrices éticas que fueron adoptados mediante resolución 0022 de 2018, los cuales serán socializados al interior de la entidad y publicados en la página web, con el siguiente contenido:

DIRECTRICES ÉTICAS

1. CONSIGO MISMO

- ✓ Cumplir a cabalidad los valores éticos reflejándolos en nuestras actuaciones para engrandecernos y crecer como seres humanos.

2. CON EL DIRECTIVO

- ✓ Articular las actividades a desarrollar por áreas de trabajo cumpliendo eficientemente las metas y objetivos para el logro de la misión y la visión de nuestra entidad.

3. CON EL EQUIPO DE TRABAJO

- ✓ Adelantar mecanismos de participación con entidades gubernamentales y no gubernamentales con el fin de canalizar recursos para la generación de proyectos.
- ✓ Coordinar acciones de común acuerdo y adelantar estrategias que conduzcan al desarrollo de la región.
- ✓ Fortalecer las relaciones con las instituciones educativas mediante la implementación de proyectos que involucren la comunidad educativa y que contribuyan a la culturización de nuestra comunidad.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: Página 8 de 8	

4. CON EL MEDIO AMBIENTE:

- ✓ Conservar y recuperar el ecosistema buscando un equilibrio ecológico sostenible.

ARTICULO SEXTO: Publicar lo resuelto en el presente acto administrativo en la página web de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: Comunicar y socializar a los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal San Juan Girón, el presente acto administrativo.

Comuníquese la presente Resolución, publíquese en cartelera y página Web de la Entidad.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan Girón, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal

Proyecto: Edgar Pérez Parra - Contratista 	Revisó: Luis Fernando Buendía Duarte - Abg. Contratista 
---	--